

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 164, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jeyson Giovanni Correa Martínez	C.C. / C.E. No.:	79.914.348
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/03/2017	Hasta 31/03/2017	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	164	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	30/06/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como arquitecto de software para apoyar el desarrollo de software en lo relacionado con la implementación de sistemas para apoyar las pruebas de Estado."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS MICTE (\$33.7924.000) MCTE , precio correspondiente a 44.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para los seis meses del año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de: Quince millones trescientos cincuenta y seis mil (\$15,356.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Dieciocho millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos (\$18,436.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en hasta el día 30 de Junio del 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 01 de Febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X	X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Análisis, diseño, Desarrollo, pruebas y despliegue de la nueva funcionalidad solicitada para autoevaluación, en evaluado y evaluador.	100%
2	Análisis y extracción de consultas para la incorporación de índices en el módulo de evaluado.	100%
3	Desarrollo, del backend para el manejo de múltiples convocatorias en formulario de planeación de evaluado.	100%
4	Análisis de toda la aplicación con el fin de construir el backlog de desarrollo y poder realizar las mejoras y dar prioridad a lo que es más urgente para el correcto funcionamiento de evaluación docente.	40%
5	Correcciones a mantis (3313, 3312, 3310, 3308,3316, 3314, 3297) puestos por pruebas de funcionalidad de la aplicación ECDF para el manejo de múltiples convocatorias y la nueva funcionalidad de la autoevaluación.	100%
6	Construcción de repositorio de documentación (Recopilación de información).	10%
7	Múltiples despliegues al ambiente pruebas y sincronización de repositorios del mismo ambiente.	100%
8	Análisis de impacto y desarrollo para que los evaluadores pueda manejar múltiples convocatorias.	35%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	http://eval-col-prueicfes.us-west-2.elasticbeanstalk.com/autoevaluacion/index
2	http://eval-col-prueicfes.us-west-2.elasticbeanstalk.com/profesor/responder_formulario .
4	http://eval-col-prueicfes.us-west-2.elasticbeanstalk.com
5	http://eval-col-prueicfes.us-west-2.elasticbeanstalk.com
7	http://eval-col-prueicfes.us-west-2.elasticbeanstalk.com/evaluador

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Ingrid Picon** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Ingrid Picon**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **14 de Marzo de 2017**


Elaboró


Revisó


Aprobó